

I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad y Compañía Minera Domeyko

VALLENAR, 3 0 ASO. 2015

DECRETO EXENTO № _____2587

VISTOS:

- La necesidad de entregar a la comunidad espacios en donde se puedan realizar actividades deportivas, sociales y culturales, que permitan un constante desarrollo para la comuna de Domeyko.
- 2. Memo Nº 415, de fecha 26 de Agosto del 2016, emanado de Secpla.
- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
- 4. y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y COMPAÑÍA MINERA DOMEYKO, RUT: 79.966.760-6, domiciliado en calle Huérfanos Nº 1178, oficina 301, comuna de Santiago, por el uso de terreno en el cual se emplaza estadio de futbol en la localidad de Domeyko.

2. El presente Contrato de Comodato tendrá una duración de 20 años a contar del 22 Agosto de 2016, plazo prorrogable por periodos iguales y consecutivos previo acuerdo de las partes.

3. Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (SX RUBEN ARAVA MEDINA MINISTRADOR (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Interesado

Administración Municipal Dirección Asesoría Jurídica Archivo Of. de Partes

RAM/JVR/PPC/meg